Abog. Claudio Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

ADENDA N° 1

CONTRATO N° 52/12 – REF: CD N° 31/2012 " *ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA*"

Entre la **Dirección Nacional de Beneficiencia y Ayuda Social**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Mariscal López N° 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Prof. Julia Benitez, en su carácter de Directora General y Presidente del Consejo de Administración;** y el **Lic. Victor Claudio Dominguez, Tesorero del Consejo de Administración** y la firma **DENTAL SUDAMERICANA S.R.L.** a quien en adelante se le llamará la Contratista, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera N° 1251 entre Constitución y Curupayty, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80001664-5 representada por la Señora Sara Estigarribia Rolón con C.I. N° 1.209.217 de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADENDA N° 1 al Contrato N° 52/12, derivado de la CD **N° 31/12 "Adquisición de Prótesis Total de Cadera No Cementada"** la cual ha sido autorizada por Resolución del Consejo de Administración N° C.A. N° 01/917/12 del 21 de diciembre de 2012,

PRIMERA: OBJETO:

Por cuanto la Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 convienen en suscribir la presente Adenda a fin de ampliar la vigencia del Contrato N° 31/2012 del llamado a Contratación Directa N° **26/12 "Adquisición de Muebles y Enseres"** conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 01/919/12 de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se amplía el numeral 5: PLAZO CONTRACTUAL, quedando modificado de la siguiente manera:

Dental Suda. S.R.L. División Licitaciones y Contrataciones L. A. Herrera N° 125

Lic. Victor C. Dominguez A. Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA BENÍTEZ Presidenta del Consejo de Administración y Directora General - DIBEN

Lic. SARA ESTIGARRIBIA Administración

Abog. Cándido Ríos, Director
Asesoría Legal - DIBEN

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 28 de febrero de 2013

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL SUDAMERICANA S.R.L. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al **CONTRATO N° 52/2012 REF: CD N° 31/12 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA"** en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC. VICTOR CLAUDIO DOMINGUEZ
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

PROF. JULIA BENITEZ.
Presidente del Consejo de Administración, y,
Directora General - DIBEN.

LIC. SARA ESTIGARRIBIA
DENTAL SUDAMERICANA S.R.L.
RUC Nº 80001664-8

Dental Sudamericana S.R.L.
División Ortopedia
L.A. Herrera Nº 1251 c/ Constitución y Curupayty

Lic. SARA ESTIGARRIBIA
Administración